

*A continuación pueden encontrar los estatutos aprobados y vigentes para el Regnum Christi de acuerdo con el [decreto<sup>1</sup>](#) del 26 de noviembre de 2004. En la consideración del Movimiento Regnum Christi en este momento preciso de su historia partimos de un hecho doble: por una parte somos una realidad carismática aprobada por la Iglesia; por otra, por mandato de la misma Iglesia [estamos revisando<sup>2</sup>](#) el carisma recibido para entenderlo mejor y estamos también revisando la estructura jurídica para custodiar y promover de la mejor manera el don recibido. Por ello ponemos a disposición los estatutos de forma que ayuden en la reflexión, teniendo presente que la parte del tercer grado ha tenido una ulterior modificación tras la aprobación del Reglamento de los miembros consagrados del RC por parte del Delegado Pontificio que entró en vigor el 1º de Junio del 2012.*

# **ESTATUTOS DEL REGNUM CHRISTI**

---

<sup>1</sup> <http://www.regnumchristi.org/espanol/articulos/articulo.phtml?id=11317&se=362&ca=966&te=707>

<sup>2</sup> <http://www.regnumchristi.org/espanol/articulos/articulo.phtml?se=359&ca=84&te=782&id=39098>

¡Venga tu Reino!

*PARTE I*

**NATURALEZA, MIEMBROS Y ORGANIZACIÓN  
DEL MOVIMIENTO *REGNUM CHRISTI***

*CAPÍTULO I*

**Naturaleza y fines del Movimiento *Regnum Christi***

1· El *Regnum Christi* es un Movimiento católico de apostolado que busca ardientemente la instauración del Reino de Cristo entre los hombres, por la santificación de sus miembros en el estado y condición de vida al que Dios les ha llamado, y por una acción apostólica personal y organizada.

2· § 1. El carisma específico del Movimiento *Regnum Christi* consiste en conocer con profundidad el amor de Dios, explicación última de la redención operada por Cristo; vivir la caridad auténtica predicada y exigida por Cristo; y dar a conocer el amor misericordioso de Dios a todos los hombres, a través de la predicación incansable del Evangelio, para lograr la conversión de los corazones, la práctica de la caridad y la construcción de una civilización de justicia y amor cristianos.

§ 2. Y puesto que el amor ardiente y magnánimo a Jesucristo y a la Iglesia por Él fundada, así como la verdadera caridad entrañan la donación universal y delicada de sí mismos, el Movimiento *Regnum Christi* busca emprender aquellas acciones más eficaces, en profundidad y en extensión, en orden al establecimiento del Reino de Cristo entre los hombres y en la sociedad entera, en la más estrecha fidelidad al Magisterio de la Iglesia y en plena comunión con sus Pastores.

§ 3. El *Regnum Christi* promueve el establecimiento, la formación profundamente cristiana y la proyección apostólica de grupos de hombres y mujeres de las diversas ramas de la sociedad, sobre todo jóvenes, intelectuales, empresarios, obreros, científicos, operadores de los medios de comunicación social, artistas, deportistas, y de otras profesiones, que con su testimonio y con su actividad propia trabajen esforzadamente por lograr que el espíritu de Jesucristo penetre y transforme la vida personal, familiar, profesional y social de los hombres.

§ 4. El Movimiento ha de dedicarse también con ahínco a la formación de núcleos familiares donde se viva con autenticidad la fe católica para que sean células operantes de la Iglesia y escuela del seguimiento de Jesucristo.

§ 5. El *Regnum Christi* busca también alcanzar sus fines a través de iniciativas y apostolados destinados:

- 1.º a la educación y a la enseñanza;
- 2.º a la familia como institución y a todos sus miembros (niños, adolescentes, jóvenes y adultos), a través de obras que promuevan los fines y valores humanos y cristianos de la misma, y ofrezcan servicios de consultoría, orientación, formación familiar y matrimonial, etc.;
- 3.º a la promoción y defensa de los derechos y valores de la mujer;
- 4.º al apoyo de la vida eclesial diocesana y parroquial, según las circunstancias y necesidades del lugar y de acuerdo con los pastores de la Iglesia local;

5.º a la ayuda espiritual y material de los seminaristas y clérigos diocesanos, sobre todo de los más necesitados;

6.º a la organización, de acuerdo con las autoridades diocesanas, de misiones de evangelización en zonas urbanas o rurales para renovar o fomentar la vivencia fervorosa de la fe así como las tradiciones de auténtica piedad cristiana;

7.º al cultivo de la vida cristiana a través de ejercicios espirituales, retiros, cursos de formación, seminarios, congresos, convivencias, etc.;

8.º a la organización, formación y animación de la niñez, adolescencia y de la juventud a través de apostolados como ECYD (Educación, cultura y deporte), clubes deportivos y culturales, campamentos, organizaciones juveniles, etc.;

9.º a difundir y hacer accesible a los hombres el tesoro de la doctrina católica;

10.º a imbuir de espíritu cristiano los medios de comunicación social;

11.º a la promoción de las comunidades humanas, especialmente de los grupos más necesitados tanto en el orden espiritual y moral como en el orden material, de acuerdo con las exigencias de la justicia y de la caridad evangélicas.

3· El *Regnum Christi* es consciente de que las acciones apostólicas más eficaces pasan necesariamente a través de la formación profundamente cristiana y de la proyección apostólica particularmente de grupos de líderes en las diversas profesiones y estamentos sociales. Ellos pueden dar una contribución considerable a la tarea de difundir el espíritu cristiano en la vida personal, familiar y social de los hombres, de imbuir de espíritu evangélico las realidades humanas y temporales de la ciudad terrena, y de crear obras de apostolado que permitan hacer llegar el mensaje de Cristo al mayor número de personas.

4· El Movimiento *Regnum Christi*, por la conciencia que tiene de ser instrumento de la causa eminentemente sobrenatural del Reino de Cristo:

1.º se mantiene siempre al margen de cualquier partido o agrupación política, nacional o internacional, y no hace suyo ningún sistema ideológico o político;

2.º no debe participar, como persona moral, en actos públicos civiles, políticos, sindicales o semejantes. Sus miembros actúan siempre como personas individuales o reunidos en sociedades privadas, con plena responsabilidad jurídica y civil.

5· Todos los miembros del Movimiento se acogen a la protección materna de la santísima Virgen María. Reconocen como especiales abogados y patronos de sus actividades específicas a san Pablo apóstol y a san Juan Evangelista.

## CAPÍTULO II

### Los miembros del Movimiento

6· El Movimiento *Regnum Christi* está formado por fieles que, según la milenaria tradición de la Iglesia, y en el pleno ejercicio de su libertad, se asocian para ayudarse a responder con fidelidad a la llamada universal a la santidad y para colaborar activamente en la tarea de predicar el Evangelio. En el Movimiento comparten una misma espiritualidad y un mismo carisma apostólico, y se enriquecen y apoyan mutuamente en el cumplimiento de la común misión al servicio de la Iglesia y de los hombres.

7· Pueden pertenecer al Movimiento *Regnum Christi* laicos de uno y otro sexo que deseen vivir más intensamente su compromiso bautismal de santidad y apostolado.

8· § 1. El Movimiento *Regnum Christi* acoge también a todos aquellos sacerdotes diocesanos que quieran ayudarse de su carisma en el ejercicio de su ministerio al servicio de la Iglesia universal así como de la Iglesia particular a la que pertenecen.

§ 2. Entre las iniciativas destinadas a la atención y perseverancia de los sacerdotes diocesanos que el *Regnum Christi* ofrece a los Obispos se contempla principalmente la promoción de su formación integral permanente por medio de ejercicios espirituales, dirección espiritual, retiros, cursos, conferencias, revistas, etc.

§ 3. Para ayudar a los seminaristas diocesanos a consolidar su preparación para la vida sacerdotal se les puede invitar a formar parte del *Regnum Christi*.

9· Los Obispos que libremente así lo determinen, pueden formar parte del Movimiento *Regnum Christi* para ofrecerle sus oraciones, su apoyo y su activa colaboración en la medida en que su condición y misión episcopal lo permitan. Se benefician, a su vez, de la espiritualidad, metodología e iniciativas apostólicas del Movimiento.

10· En el Movimiento *Regnum Christi* no hay diferentes clases de personas, sino pluralidad de miembros, cada uno con su respectiva función que realiza en bien del único cuerpo, al servicio de la Iglesia:

1.º los sacerdotes realizan el servicio insustituible del ministerio sacramental; cuidan con especial diligencia de la formación espiritual de los miembros e impulsan los esfuerzos apostólicos;

2.º los fieles laicos contribuyen a la santificación de la Iglesia y del mundo a modo de fermento mediante el testimonio de su vida, el cumplimiento de sus deberes de estado y la colaboración en la misión apostólica de la Iglesia.

11· Los miembros del Movimiento *Regnum Christi* se dividen en dos ramas: una masculina y otra femenina.

12· Según su vinculación al Movimiento y su disponibilidad para los apostolados del mismo, los miembros del Movimiento se dividen en tres grados:

1.º al primer grado pertenecen los seminaristas y clérigos diocesanos y los seculares deseosos de vivir el espíritu del Movimiento, de servirse de sus medios de santificación y de colaborar en su acción apostólica;

2.º al segundo grado pertenecen aquellos miembros que están dispuestos a servir a Dios desde el propio estado y condición de vida con mayor disponibilidad y entrega de su persona, tiempo y haberes;

3.º al tercer grado pertenecen varones y mujeres célibes, que por llamado del Señor ofrecen totalmente su vida a Dios.

13· Se denominan «colaboradores» aquellos miembros seculares de primero y segundo grado que ofrecen uno, dos o más años de su vida para trabajar a tiempo completo en el apostolado del Movimiento.

14· § 1. El Movimiento considera como simpatizantes a quienes, sin afiliarse formalmente al *Regnum Christi*, participan, sin embargo, de sus bienes espirituales y le prestan su colaboración mediante sus oraciones, su estima y apoyo moral, sus aportaciones económicas y, en cuanto les es posible, mediante su trabajo personal en aquellas obras apropiadas para ellos.

§ 2. Pueden considerarse como simpatizantes personas no cristianas o no creyentes, a quienes se debe procurar ofrecer la luz del Evangelio para que, si Dios lo concede, acojan la fe católica libre y voluntariamente.

### CAPÍTULO III

## La organización del Movimiento

### Art. 1 – La organización del Movimiento

15· § 1. Los miembros del primero y segundo grado tienen como inmediato punto de referencia el equipo, en el que se integran aportando sus talentos, sus cualidades, sus proyectos e iniciativas.

§ 2. El equipo, formado por ocho a quince miembros del mismo sexo y estado –jóvenes, señoritas, señores y señoras– constituye el ambiente ordinario para la formación de sus integrantes y para el trabajo apostólico en común.

16· Procúrese, en cuanto sea posible, que los equipos se formen con personas afines por amistad, educación, cultura, posición social, para que se desarrollen con mayor eficacia y espontaneidad.

17· Cada equipo debe procurar desdoblarse para que surjan uno o más equipos, proporcionando uno o más de sus miembros que tengan liderazgo a los nuevos equipos.

18· Cada diez equipos forman un grupo.

19· Los equipos y grupos forman una sección. Cada sección puede tener actividades comunes tanto de formación como de apostolado para todos sus equipos. Las secciones, a su vez, se agrupan por localidades o regiones.

20· § 1. Los miembros del Movimiento se agrupan en redes según sus profesiones, oficios o responsabilidades (de médicos, abogados, escritores, artistas, etc.). Las redes no son propiamente elementos estructurales del Movimiento en el sentido ascendente de miembro, equipo, grupo; sino unidades operativas distintas que tienen su razón de ser exclusivamente en los fines apostólicos inmediatos que persiguen.

§ 2. Pueden pertenecer a las redes personas que no son miembros del Movimiento.

§ 3. La formación de redes constituye un objetivo apostólico de gran importancia ya que tienen como finalidad inmediata imbuir de espíritu cristiano las estructuras humanas y promover obras de apostolado de largo alcance en las diversas ramas de la sociedad.

§ 4. Procúrese que las redes tengan un alcance local, territorial, nacional o internacional, si ello se considera necesario para el logro de un determinado objetivo apostólico.

§ 5. Los miembros de las redes quedan incorporados a sus equipos, aunque si se ve la conveniencia práctica, también pueden formarse equipos cuyos miembros pertenezcan todos a la misma red.

21· En la vivencia de sus compromisos bautismales y de su empeño apostólico, los miembros del Movimiento *Regnum Christi* cuentan con la dirección y apoyo espiritual que les ofrecen los sacerdotes de la congregación de los Legionarios de Cristo a quienes pueden acudir libremente para pedirles consejo y orientación.

## **Art. 2 – La dirección de los equipos, grupos, secciones y centros**

22· § 1. Cada equipo de miembros de primero o segundo grado es dirigido por un responsable, escogido de entre sus miembros. Y el grupo es también dirigido por un responsable.

§ 2. Las secciones del Movimiento y los apostolados cuentan con un director, nombrado por el director general. Ordinariamente el director de sección es un sacerdote de la congregación de los Legionarios de Cristo o un miembro de tercer grado.

§ 3. Los responsables de equipo y de grupo son nombrados por el director de sección.

23· Cada centro donde residan miembros de tercer grado ha de contar con un director, dos asesores de gobierno y un asesor espiritual, nombrados por el director general.

24· Los equipos, grupos, redes, secciones y centros se agrupan por territorios, bajo la dirección del director territorial de la congregación de los Legionarios de Cristo.

25· § 1. El director general de la congregación de los Legionarios de Cristo es quien gobierna a los miembros de tercer grado y dirige a los demás miembros del Movimiento.

§ 2. En esta tarea, el director general es ayudado, en la rama femenina, por una señorita, miembro de tercer grado, denominada asistente del director general. La asistente cuenta con el apoyo de dos asesoras y los miembros que exija el ejercicio de su oficio para sus necesidades económicas, de personal, apostolado, etc.

§ 3. En la rama masculina es auxiliado por un sacerdote o por un miembro de tercer grado de esta misma rama.

26· El director general velará para que los miembros de tercer grado del Movimiento *Regnum Christi* tengan todo lo necesario para su sustentamiento y para sus actividades apostólicas.

#### CAPÍTULO IV

#### La admisión al primero y segundo grado

27· Al Movimiento *Regnum Christi* puede ser admitido cualquier católico de buena reputación moral que proceda libremente, movido por recta intención, desee tender hacia la propia santidad y sea apto para ejercer alguno de los apostolados específicos.

28· Para ser admitido al Movimiento se requiere que la persona interesada:

- 1.º haga solicitud manuscrita;
- 2.º sea admitido por el director competente.

29· Por respeto a los diversos carismas con los que Dios enriquece a su Iglesia, no se admita al Movimiento a quienes pertenezcan a algún instituto de vida consagrada, a una sociedad de vida apostólica, a una prelatura personal o a quienes estén consagrados o seriamente comprometidos en otro movimiento apostólico.

30· Cualquier miembro de primero o segundo grado, después de haberlo reflexionado delante de Dios y de haber consultado con su director espiritual, es libre de abandonar el Movimiento.

31· El Movimiento puede, por causas justas, separar a alguno o algunos miembros de primero o segundo grado si se considera necesario para su bien espiritual. Esto debe llevarse a cabo con la máxima caridad y discreción. Procúrese, por lo mismo, convencer a los interesados de la conveniencia de su separación espontánea.

32· El miembro que sale del Movimiento, cualquiera que sea la forma de su salida, no tiene derecho alguno a exigir nada de éste, ni por los servicios prestados al mismo, ni por aquellos ingresos económicos que con su esfuerzo personal le haya proporcionado.

*PARTE II*  
**ESPIRITUALIDAD Y FORMACIÓN DE LOS  
MIEMBROS DEL MOVIMIENTO *REGNUM CHRISTI***

*CAPÍTULO V*  
**La formación de los miembros**

**Art. 1 –Criterios generales**

33· El Movimiento considera que sus miembros han de procurar formarse integralmente para que cada uno pueda alcanzar su madurez humana y cristiana, colaborar eficazmente en el apostolado de la Iglesia y del Movimiento y desempeñar su misión de iluminar los problemas y transformar las realidades del mundo en que vive. Esta formación integral abarca la formación espiritual, intelectual, apostólica y humana.

**Art. 2 –Líneas fundamentales de la espiritualidad del Movimiento**

34· El cristocentrismo constituye la característica fundamental y específica de la espiritualidad del Movimiento. Por ello, todos los miembros esfuércense con toda su energía por revestirse de Cristo, en su corazón y en sus obras, abrazándose, por amor al Señor, a la cruz y al sacrificio de sí mismos, para que la vida de Cristo se manifieste en sus propias vidas. Busquen conocer y experimentar íntimamente a Cristo en el Evangelio y en el sagrario. Amen a Cristo con un amor real, personal, apasionado y fiel, y háganlo criterio, centro y modelo de su vida cristiana y de su acción apostólica.

35· El Espíritu Santo, dulce huésped del alma, es el guía y el artífice de la santificación y de la fecundidad apostólica. Por ello, procuren incrementar en su vida la fe y el amor a él y sean dóciles y fieles a sus inspiraciones, para que iluminados y fortalecidos con su gracia, caminen fielmente por el sendero de la voluntad de Dios, a ejemplo de Jesucristo, y realicen con plenitud su vocación cristiana.

36· La predicación y extensión del Reino de Cristo constituye el ideal que inspira, estimula, dirige y conforma el Movimiento *Regnum Christi*. Por ello, déjense penetrar hondamente por la caridad de Cristo hacia la humanidad, fuente inspiradora de la vocación y actividad apostólica, y siéntanse llamados a trabajar incansable y ardientemente por anunciar y extender este Reino por todos los medios lícitos y buenos, hasta lograr que Jesucristo reine en el corazón de los hombres y de las sociedades.

37· La santísima Virgen María es para cada miembro del Movimiento el modelo más acabado de la nueva creatura surgida del poder redentor de Cristo, y el testimonio más elocuente de la novedad de vida aportada al mundo con la resurrección del Señor. Por ello, cultiven la verdadera devoción a la santísima Virgen, Madre amantísima de la Iglesia, que consiste muy especialmente en la imitación de



sus virtudes, sobre todo de su fe, de su esperanza y de su caridad, de su humildad, de su obediencia y de su colaboración en el plan redentor de Cristo. Así mismo, ámenla tierna y filialmente como Madre del Movimiento, invóquenla con confianza, y hónrenla con su oración y su alabanza.

38· Como célula viva dentro del Cuerpo Místico de Cristo y como eslabón en la cadena de movimientos que jalonan la historia de la salvación, el *Regnum Christi* sólo tiene razón de ser en la Iglesia, para la Iglesia y a partir de la misión sobrenatural y humana de la Iglesia. Por ello:

1.º amen apasionadamente a la Iglesia, continuadora de la misión de Cristo y principio de su Reino en la tierra. Siéntanse solidarios de sus penas y alegrías. Esfuércense por ser miembros activos y operantes en su seno. Dense a ella con espíritu de servicio y vivan hondamente la conciencia de su misión dentro de ella, aportándole, con la santidad personal y la acción apostólica esforzada y perseverante, el carisma propio del *Regnum Christi*;

2.º adhiéranse con amor ardiente y personal al Romano Pontífice, vicario de Cristo en la tierra y cabeza visible de la Iglesia. Estudien con interés y atención sus enseñanzas y deseos, divúlguenlos con convicción y defiendan con valor el carisma de su primado y magisterio;

3.º veneren con espíritu de fe y con especial afecto a los Obispos que enseñan en comunión con el Romano Pontífice, como a sucesores de los apóstoles y testigos de la verdad divina y católica.

39· La vida de gracia es el medio por el que el cristiano se une a Cristo como el sarmiento a la vid y por el que la vida de Cristo se manifiesta en su cuerpo mortal. Cultívenla con cuidado y vívanla como una especial relación de amistad con Jesucristo. Procuren apreciarla, valorarla y agradecerla sinceramente. Esfuércense por desarrollarla para que dé frutos de vida cristiana y de buenas obras. Defiéndanla como el tesoro más preciado y acudan pronta y contritamente al sacramento de la reconciliación para recobrarla, si alguna vez tienen la desgracia de perderla.

40· Como expresión de la caridad predicada y exigida por Cristo, cultiven y mantengan todos el espíritu de unidad, por encima de lenguas, razas o culturas. Abracen la senda de la verdadera donación universal y delicada de sí mismos al prójimo por amor al Señor. Aprendan a descubrir y a alabar lo bueno, a disculpar lo malo, a rechazar la envidia, a perdonar y a olvidar las ofensas, a comprender y a prestar atención a los demás. Aborrezcan la maledicencia como la misma negación del cristianismo. Préstense a ayudar y a colaborar con el prójimo en todo lo que les sea posible. Fomenten la servicialidad, la benedición, la generosidad de corazón y de obra y traten a los demás con aprecio, respeto, bondad y sencillez.

41· La construcción del hombre nuevo constituye el objetivo primordial de la acción apostólica del Movimiento. Por ello, todos sus miembros profundicen asiduamente en la riqueza y hondura del don de su bautismo y del compromiso que comporta. Y en la acción apostólica busquen, por todos los medios, la renovación interior del hombre, que es obra de la gracia divina, de la vivencia del Evangelio, de la participación litúrgica y sacramental, de la oración, del esfuerzo moral y ascético, y de la donación al prójimo por amor al Señor.

### **Art. 3 –Unión y caridad**

42· Cultiven la unidad como obra del amor, pues el Padre con amor eterno nos creó y nos llamó a ser hijos suyos, el Espíritu Santo nos ha congregado en la unidad, y Cristo nos ha llamado a luchar por su Reino, dándonos la Eucaristía como alimento y a María como madre.

43· Foméntese cuidadosamente entre todos los miembros del Movimiento, tanto directores como miembros, clérigos como seglares, la mutua unión, condición indispensable para la conservación, consolidación y dirección del Movimiento y para la consecución de sus fines apostólicos.

44· Conservando un sincero y pleno respeto a los directores del Movimiento, vivan todos dentro de él en un ambiente de familia, donde reine el respeto, la confianza, la acogida y la alegría.

### **Art. 4 –La vida litúrgica y de piedad**

45· Los miembros del Movimiento, convencidos de que la propia santidad y la fecundidad apostólica dependen principalmente de la unión con Dios, cultiven diligentemente la vida sacramental, la oración y las demás prácticas de piedad a las que se comprometen al incorporarse al Movimiento.

46· Para expresar el sentido de la unidad eclesial y ofrecer el testimonio de la devoción y participación en la vida comunitaria de la Iglesia, procuren los miembros seglares de primero y segundo grado del Movimiento acudir, los domingos y días festivos, a la celebración eucarística de la propia parroquia.

### **Art. 5 –La formación apostólica**

47· Cultiven todos un celo ardiente por la salvación de las almas, alimentado incesantemente en el trato íntimo y personal con Jesucristo, que les lleve a orar, a preocuparse y a trabajar por acercar el mayor número de ellas al conocimiento y al amor de Cristo ayudándose de la espiritualidad y metodología apostólica del Movimiento.

48· Recuerden siempre que el primer apostolado es el del propio testimonio de un cristianismo vivido íntegra y objetivamente en todas sus manifestaciones y consecuencias. Por ello, estén atentos a que la autenticidad del testimonio personal no se corrompa por obra de la vanidad, de la falta de caridad o del desorden de la propia vida.

49· Todos los miembros del *Regnum Christi* tengan como parte esencial de su vocación el prepararse como maestros de la fe y el transmitir la doctrina católica entre sus familiares, entre sus amistades y entre todos los hombres que el Señor ponga en su camino. Despierten en los demás el sentido de la responsabilidad, para que sean ellos también maestros de la fe, y ayúdenles a cumplir esta responsabilidad con eficacia.

50· Cada una de las secciones del *Regnum Christi* procure organizar cada año una colecta u otra actividad económica equivalente para ayudar a la Iglesia local. Entreguen los fondos recaudados al Obispo diocesano.

#### **Art. 6 –La formación intelectual**

51· Pertenece a la esencia de la misión del hombre o mujer del Reino, como apóstol de Jesucristo, el adquirir una preparación intelectual sólida, profunda y selecta que le permita conocer adecuadamente las verdades de la fe y de la moral cristiana, los problemas del mundo y las corrientes culturales de su época. Por ello, combatan decididamente la pereza y la mediocridad intelectual, que restan eficacia y frenan la acción apostólica.

52· Capacítense profesionalmente, aprovechando todas las oportunidades que puedan presentárseles, de manera que puedan ejercer una influencia cristiana real y significativa en su propio campo profesional, y manténganse actualizados en todo lo que se refiere al estudio y ejercicio de su profesión.

53· Presten un interés muy especial a los documentos pontificios y episcopales, particularmente a aquellos que ofrezcan directrices específicas para la vida cristiana o aclaren verdades de la fe o de la moral católicas.

54· Para adquirir la formación intelectual específica del Movimiento, sigan todos los miembros fiel y fructuosamente los programas de formación establecidos y, en la medida de lo posible, asistan a los cursillos y congresos organizados por el Movimiento.

#### **Art. 7 –La formación humana**

55· Siendo principio del Movimiento formar hombres y mujeres dotados lo más completamente posible en las virtudes y valores humanos, trabajen asiduamente para obtener un desarrollo humano integral que sirva de base sólida a la acción sobrenatural de la gracia.

56· Para lograr esa formación humana, esfuércense por alcanzar:

- 1.º el conocimiento real y objetivo de sí mismos, de sus posibilidades y limitaciones;
- 2.º la aceptación de sí mismos, que les permita trabajar con realismo y serenidad en la propia superación;
- 3.º el orden recto entre el mundo instintivo, los sentimientos y emociones, por una parte, y las facultades superiores de la inteligencia y de la voluntad, por otra;
- 4.º un carácter recio y una voluntad iluminada por la luz de la razón y de la fe, clara en sus objetivos y tenaz y decidida para conseguirlos;
- 5.º una conciencia rectamente formada;
- 6.º el cultivo de las virtudes sociales.

## CAPÍTULO VI

### **Espiritualidad de los miembros seculares de primero y segundo grado para una vida en el mundo**

#### **Art. 1 –Algunas orientaciones para la santificación de la vida diaria**

57· § 1. Una y la misma es la santidad a la que todos los bautizados están llamados, pero cada uno debe tratar de alcanzarla según los dones y la vocación que ha recibido. Los miembros seculares del Movimiento han de practicar las virtudes cristianas y buscar su fidelidad a la voluntad de Dios en el ámbito de su estado secular y dedicados a las tareas temporales sobre todo por la práctica delicada y constante de la caridad evangélica en sus pensamientos, palabras y obras. Tengan siempre presente que sin la caridad, que es la esencia del mensaje del Verbo encarnado en su misión redentora dispuesta por la Trinidad Santísima, no se podrá obtener una vida de auténtica santidad personal ni la santificación de nuestras obras y trabajos.

§ 2. Además, procúrese aclarar con la mayor precisión y amplitud a los miembros del *Regnum Christi* que en una vida cristiana donde su esencia no sea la vivencia de la práctica de la caridad no podrá existir una auténtica santidad cristiana.

§ 3. Distingan bien los miembros del *Regnum Christi* que las prácticas de la virtud, de la plegaria y otros ejercicios de piedad, etc., se pueden considerar como óptimos instrumentos para la santidad pero que quedarán en eso, simplemente como instrumentos o ropaje, si no están fundados y sostenidos en la esencia del mensaje de Cristo que es la caridad; la caridad de pensamiento, de palabra y de obra para con todos nuestros hermanos los hombres.

§ 4. Y sin sofismas ni distinciones sugeridos por las pasiones o por el mundo o por Satanás, la santidad radica en lo que el Espíritu Santo nos manifestó a través del apóstol san Pablo: la caridad es paciente, es benigna, no es envidiosa, no es jactanciosa, no se hincha, no es descortés, no busca lo suyo, no se irrita, no piensa mal, no se alegra de la injusticia, se complace en la verdad.

58· En medio del tráfico de la vida diaria y de sus múltiples preocupaciones y problemas, aprendan a entrar dentro de sí mismos para encontrar a Dios con facilidad, a referirse a Él y a su voluntad en cualquier circunstancia y a extraer de la oración la luz y la fuerza necesarias para la propia vida y para el desempeño de sus responsabilidades.

59· Estén atentos a los valores y a los antivalores que les presenta la sociedad en la que viven, para discernir y elegir con libertad y convencimiento lo que vaya de acuerdo con su identidad cristiana, y rechazar cuanto se opone a la misma, especialmente los criterios y comportamientos secularizantes, materialistas y hedonistas que seducen frecuentemente a los hombres.

60· Practiquen y comuniquen la virtud de la alegría cristiana, que nace de la paz del alma con Dios, consigo misma y con los demás. Acostúmbrense a ver los aspectos positivos de los hombres y de las situaciones. Iluminados por la fe, descubran la mano providente y amorosa de Dios en todas las

circunstancias, y no conviertan su vida en una sucesión de lamentaciones, quejas o visiones prevalentemente pesimistas que enervan el espíritu y paralizan la acción. Esta actitud de alegría y optimismo no significa desconocimiento de los males del mundo, de las injusticias y pecados que afligen a la humanidad. En la medida de sus posibilidades y responsabilidades, deben actuar para aliviarlos y no acrecentarlos, pero siempre con la mirada y el corazón puestos en Dios, señor de la historia, y confiando en su amor, en su poder y en su sabiduría que, por caminos muchas veces paradójicos, gobierna al mundo y a los hombres y los conduce, respetando su libertad, a la realización de sus designios divinos.

61· El noviazgo es una etapa muy importante en la vida del hombre y de la mujer que tratan de orientarse en la elección más acertada de la persona con quien compartirán su vida conyugal y familiar. Vivan este momento de la vida con madurez, con conciencia de su trascendencia, sin jugar con los instintos y sentimientos ajenos. Acompañense de Jesucristo e inspírense en su ley, de manera que su noviazgo sea un auténtico testimonio de vida cristiana por el aprecio y el respeto mutuo, por la responsabilidad y seriedad del compromiso, por la búsqueda en común de la voluntad de Dios, por el cariño y la ternura recíprocas y por la ayuda personal que mutuamente se presten para vivir sus relaciones de acuerdo con el querer de Dios, señor de la vida y del amor. Para ello, procuren unirse en oración, ayúdense a disciplinar y a encauzar sus pasiones, pidan luz y consejo a los orientadores de su espíritu, y no se dejen imbuir por los criterios del mundo, en el que el erotismo y la licenciosidad traicionan la verdad y la fidelidad del auténtico amor humano.

62· Los jóvenes del Movimiento, conscientes de la fuerza que ejerce la juventud, y asumiendo la doble responsabilidad que les compete como apóstoles cristianos y como miembros de la sociedad, afirmen su fe en la vida y en lo que le da sentido: la certeza de la existencia y el amor de Dios y del destino eterno. Trabajen generosamente por edificar un mundo mejor, fundado en la libertad, en la dignidad y en los derechos de la persona. Sean magnánimos, puros, respetuosos y sinceros. No cedan a la seducción de las filosofías del egoísmo, del placer, de la desesperanza o de la nada. Y conviértanse en los primeros apóstoles de los jóvenes, ejerciendo el apostolado entre sus compañeros.

63· Las mujeres, miembros del Movimiento, procuren poner al servicio de Dios, de la Iglesia y de los demás todos los dones y cualidades propios de su ser femenino, y esfuércense por comprender y apreciar cuál es su identidad y misión a la luz de un feminismo inspirado en la verdad sobre la naturaleza humana, en el Evangelio y en las enseñanzas de la Iglesia. Sépanse llamadas a ser promotoras de la verdad, la bondad, la virtud y la concordia dando testimonio del amor con que Dios ama a cada persona.

64· Los miembros casados del Movimiento hagan de la vida familiar una escuela doméstica de hombres y de cristianos íntegros, en la que los hijos aprendan a amar, a respetar a Dios, a asimilar y vivir sus leyes, a ver la vida con ojos de bondad y de esperanza, a valorar al prójimo, a encarnar los verdaderos valores humanos y cristianos. Cultiven para ello la oración y la vida sacramental en

familia, siendo testigos ante los demás de la propia fe, y esfuércense para que su testimonio de vida cristiana sea siempre claro y perceptible a los que les rodean.

65· No olviden los padres de familia que la educación de los hijos es una tarea que corresponde a ambos cónyuges y que el común acuerdo en esta delicadísima tarea es imprescindible para lograr los objetivos. Sepan ambos organizar sus responsabilidades profesionales y sociales, sus descansos y vacaciones, de manera que puedan convivir con sus hijos y aportarles, cada uno, lo que le corresponde en la maduración y desarrollo de su personalidad. No olviden que los hijos aprenden más por el testimonio y el ejemplo de sus padres que por sus palabras, consejos o correcciones. Sepan aunar, en su labor educativa, la suavidad con la energía y la exigencia. No cedan por facilidad y comodidad a los caprichos de los hijos. Con prudencia, con bondad, atendiendo a sus estados de ánimo y a su desarrollo, váyanlos motivando para crear en ellos convicciones internas que les ayuden a conducirse con libertad y responsabilidad personal en el cumplimiento de sus deberes como cristianos y como miembros de la sociedad civil.

66· Aquellas mujeres, miembros del Movimiento, que sean esposas y madres, procuren tener como su misión principal la guarda del hogar, donde son las primeras educadoras, las transmisoras de tradiciones vivas y las que construyen el porvenir de sus hijos, prepárense con responsabilidad para cumplir su misión, penetren su vida con el espíritu y las virtudes del Evangelio, y difundan en su hogar, en la escuela y en la vida social, la fe y la confianza en Dios, el amor a las fuentes de la vida, el aprecio por los valores propios de la familia y la piedad para con el prójimo, especialmente para con los débiles.

67· La vivencia de la caridad, señal inequívoca de la presencia del espíritu de Cristo, ha de tener su primera expresión dentro del círculo del hogar, por ser en él donde la convivencia serena y armónica puede encontrarse más amenazada, dada la cercanía y la frecuencia de las relaciones interpersonales. Por ello:

1.º procuren los miembros del Movimiento crear, dentro del marco familiar, un ambiente de confianza, comprensión, alegría, intereses compartidos, perdón, disponibilidad y apertura, de tal manera que tanto las relaciones de los esposos entre sí, como las de éstos con sus hijos, las de los hijos con sus padres y las de los hermanos entre sí, estén impregnadas del espíritu evangélico del amor mutuo, iluminado y sostenido por el ejemplo y la presencia de Cristo en el hogar;

2.º los hijos aprendan a comprender y a ayudar a sus padres, preocupándose por ellos, por los asuntos familiares, por la marcha del hogar, y rodeándoles de respeto, de cariño, de comprensión y de apoyo. Sean dóciles y obedientes en todo aquello que no comprometa su fidelidad a la voluntad de Dios. Atiendan con especial agradecimiento y cercanía a sus padres ancianos, enfermos o necesitados;

3.º traten de solucionar sus problemas y diferencias por medio del diálogo constructivo, en el que todos estén abiertos a los puntos de vista de los demás, los consideren desapasionadamente y hagan el esfuerzo de armonizar los intereses personales con los de la familia, sabiendo renunciar generosamente a sí mismos en bien de los demás.

68· Conscientes de que el espíritu cristiano debe impregnar y manifestarse en todas las expresiones de la vida, ya que todas ellas son susceptibles de convertirse en medios de santificación y de apostolado, los miembros del Movimiento elijan aquellos espectáculos y distracciones que respeten los valores humanos y cristianos, y compórtense en sus diversiones de tal manera que éstas les sirvan para lograr el necesario y merecido descanso, para cultivar la amistad y la convivencia con los demás, manteniendo su fidelidad al Señor. No olviden, cuando se trata de diversiones compartidas, que su dedicación activa, su entrega a los demás, su cordialidad y alegría pueden iluminar a otras personas y ayudarles a descubrir la posibilidad de un auténtico descanso y de una sana expansión sin necesidad de abandonarse a sí mismos o de ofender a Dios.

69· Siendo el dolor físico y el moral una realidad ineludible en la vida humana, acéptenlo con fe, esperanza y paciencia, como medio de purificación interior, y únanse en él a Cristo crucificado, que tomó sobre sí todo sufrimiento humano y le dio dignidad y sentido. A través de él, el cristiano se asocia al sacrificio redentor de Cristo y hace méritos de vida eterna. Ofrézcanlo con amor por la edificación y santificación de la Iglesia, de la propia familia y del Movimiento.

70· En la enfermedad y en la vejez procuren unir sus sufrimientos y limitaciones al sacrificio redentor de Jesucristo y esfuércense por vivir en paz y serenidad, con espíritu de fe, de aceptación y de oblación de todo su ser al Señor. Rechacen la tentación del egoísmo, que conduce a centrarse en sí mismos y en la propia situación, que amarga el corazón y vuelve a los hombres duros, exigentes y ciegos para las necesidades, aspiraciones o alegrías de los demás; y conviertan sus dolores y limitaciones en una fuente de merecimientos para sí mismos y para los demás. Por su parte, los familiares de los ancianos o enfermos trátenlos con paciencia, bondad y comprensión. Rodéenlos de atención y de aprecio. No permitan que se consideren como una carga insoportable o un ser inútil. Atiéndanles lo mejor posible y no omitan esfuerzo para que se sientan acogidos, amados y tenidos en cuenta.

71· § 1. La muerte de los seres queridos es uno de los acontecimientos más dolorosos de la vida humana y afecta de modo profundo e íntimo el corazón de los hombres. En estas ocasiones, animados por la esperanza inmarcesible que surge de la resurrección de Jesucristo, señor de la vida y de la muerte, vivan su dolor en el ámbito de la fe, ofreciéndolo al Señor y aceptando interiormente su voluntad. Encomienden el eterno descanso de sus seres queridos en sus oraciones y sacrificios; y ofrezcan a los demás el testimonio de su esperanza en la vida futura, donde se reanudarán, de modo singular y glorioso, los lazos de la sangre en la presencia visible del Padre celestial.

§ 2. De manera especial traten de vivir y comunicar estas actitudes de la fe y de la esperanza cristianas cuando la muerte llegue de forma imprevista.

§ 3. No tengan reparo en hacer conocer a sus allegados que se encuentren en peligro de muerte, de manera discreta pero veraz, la realidad de su situación, y ayúdenlos a prepararse para el encuentro definitivo con Dios nuestro Señor por la contrición del corazón y la devota recepción de los sacramentos.

## **Art. 2 –Algunas orientaciones para la santificación de la vida profesional**

72· En el ejercicio de los deberes profesionales al servicio de la sociedad sean siempre honestos, leales y justos, sin permitir que la búsqueda de intereses personales lesione las exigencias de la justicia, de la caridad o de la verdad. No olviden que en todo momento son apóstoles de Cristo, y procuren acercarse al Movimiento a las personas con quienes tratan, especialmente a los colegas más destacados en su profesión.

73· Quienes se encuentran en período de estudios y de preparación profesional:

1.º dedíquense a esta labor con proyección de futuro y espíritu de responsabilidad; estudien con seriedad y método; organicen su tiempo y prográmenlo teniendo en cuenta sus compromisos espirituales y de estudio, y sus deberes familiares, sociales, apostólicos y de descanso;

2.º conviertan su esfuerzo en este campo en un medio de apostolado que les capacite para ejercer un liderazgo entre sus compañeros y profesores en ese período y en el futuro desempeño de su vida profesional, y para ofrecer una imagen veraz y atractiva del cristiano que, siendo fiel a Dios, sabe descubrir, apreciar y asimilar los valores humanos auténticos de cada ciencia y de cada profesión;

3.º hagan rendir todos los talentos y oportunidades que el Señor les conceda, y no permitan que la superficialidad, la pereza o la falta de organización les conduzca a la pérdida del tiempo y a una preparación insuficiente o mediocre.

74· Los miembros del Movimiento llamados a asumir cargos y responsabilidades de gobierno en las sociedades humanas, conscientes de que su camino de santidad pasa a través del cumplimiento honesto y responsable de sus funciones, consideren su trabajo como un servicio y una manifestación eminente de caridad hacia el prójimo; obren con suma honradez y dedicación; traten de acrecentar su preparación y de rodearse de personas responsables y competentes; busquen y promuevan por todos los medios el bien común y colaboren según sus fuerzas y posibilidades para que en la vida civil tanto los fines como los medios respeten la dignidad del hombre y la visión cristiana del mismo.

75· Los miembros del Movimiento dedicados al estudio y a la investigación sepan asumir y desempeñar su tarea dentro de la comprensión de la realidad creada que les ofrece la fe cristiana. Busquen la verdad con pasión, objetividad, tenacidad y modestia, sabiendo que uno solo es el origen de la verdad de la fe y de la verdad de la ciencia. Eleven su espíritu a Dios, causa de toda maravilla, y procuren que el contacto con las leyes y los fenómenos de la naturaleza refuerce su sentido de admiración, adoración y agradecimiento al Creador. Reconozcan honestamente sus propios límites y los límites que a su investigación ponen la dignidad de la persona humana y el orden moral que siempre deben ser respetados, y sean promotores de cultura, de progreso y de elevación entre los hombres.

76· Los miembros del Movimiento que se dedican a la enseñanza y a la formación de la niñez y de la juventud, tengan presente la importancia y trascendencia de su misión, ya que colaboran a fraguar el futuro de las familias, de la sociedad civil y de la Iglesia. Siéntanse estrechos colaboradores de los



padres de familia, a quienes compete primariamente la educación de sus hijos. Desempeñen su labor con responsabilidad, madurez y diligencia. Manténganse permanentemente informados sobre las materias que enseñan y sobre los métodos pedagógicos más probados. Sean conscientes del influjo que ejercen en sus alumnos y de la fuerza que tienen su testimonio y su consejo, y busquen como meta de su labor educativa, con la transmisión de sus conocimientos, la madurez humana y social de los alumnos, la formación recta de su conciencia moral, el amor a la verdad y la promoción de auténticos valores humanos y cristianos.

77· Los miembros del Movimiento que se dedican a la medicina conciban su profesión como una tarea dignísima, delicada y comprometedora al servicio de la vida humana y, sobre todo, de quienes experimentan en su cuerpo o en su espíritu la realidad de la enfermedad y del dolor. En el desempeño de sus funciones consideren a los enfermos como miembros dolientes del Cuerpo Místico de Cristo, necesitados de alivio y de consuelo, y trátenlos siempre con la atención, el respeto y la bondad que requieren. Sean conscientes de que, por la situación privilegiada en que se encuentran, su labor puede ir más allá de la curación del cuerpo y puede abrir a los enfermos a los valores del espíritu y del Evangelio. Mantengan actualizados sus conocimientos y sus técnicas y guíense en el ejercicio de su profesión por los principios de la ética natural y por las normas morales enseñadas por el magisterio auténtico de la Iglesia.

78· Los miembros del Movimiento que dirigen o actúan en los medios de comunicación social animen con valores humanos e inspiración cristiana estos medios para que sirvan eficazmente a la promoción integral de los grupos humanos. Observen fielmente las normas del orden moral, especialmente la objetividad, el respeto a la verdad, el derecho de las personas a su fama y la salvaguardia de los valores de la familia. Tengan siempre en cuenta el poderoso influjo que estos medios tienen en la mentalidad y en las costumbres de los hombres y, en la medida de sus posibilidades, esfuércense para que a través de ellos se favorezca el sentido humano y la formación moral de sus destinatarios.

79· Los miembros del Movimiento que se dedican a las profesiones jurídicas consideren el desempeño de las mismas como un servicio a las personas y a la sociedad y como un ejercicio de la justicia y de la caridad cristianas. Procuren actualizar permanentemente su ciencia. Trabajen con dedicación y diligencia en la solución de los asuntos. No retrasen la resolución de las causas por pereza, desidia, irresponsabilidad o falta de alicientes económicos. Estén siempre atentos para no cometer voluntariamente ninguna injusticia ni usar medios ilícitos en el desempeño de sus funciones. En la aplicación de las leyes civiles injustas, traten de buscar la solución más conforme al orden ético y actúen iluminando con los principios cristianos las decisiones que deban tomar.

80· Los miembros del Movimiento que trabajan como directivos de empresas consideren su labor profesional como una ocasión para ejercer la virtud cristiana, un servicio a la sociedad y una fuente de progreso y bienestar para el país. Actúen con inteligencia, responsabilidad y competencia, buscando la

expansión y la productividad de la empresa. Atiendan a las reivindicaciones justas de sus subordinados; y observen las leyes de la justicia social y la caridad cristiana.

81· Los miembros del Movimiento que dedican su vida al trabajo en la fábrica, en la empresa, en el comercio, en la oficina y en las demás profesiones de la vida social, hagan de esta actividad un camino de realización personal y de colaboración con Dios Creador en el dominio de las cosas y en la creación de un mundo más humano. Tengan presentes no sólo sus derechos, sino también sus deberes. Trabajen con responsabilidad, competencia y honestidad. No permitan que fuerzas ajenas manipulen sus actuaciones para otros fines o intereses, y regulen siempre sus relaciones con todos según la justicia y la caridad cristianas.

82· Los miembros del Movimiento dedicados al mundo del arte esfúercense para que los diversos medios por los que se expresa la belleza estén inspirados por la visión cristiana del hombre y de la vida, sean un reflejo vivo de la belleza increada y sirvan para elevar, enriquecer y alegrar el corazón del hombre.

### *PARTE III*

## **El tercer grado en el Movimiento *Regnum Christi***

### *CAPÍTULO VII*

#### **Naturaleza del tercer grado**

83· § 1. Los miembros de tercer grado son aquellos hombres o mujeres célibes que ofrecen sus vidas a Dios en el seguimiento de Cristo, de manera libre y total, por la práctica de los ideales evangélicos de castidad, pobreza y obediencia; dedican todas sus fuerzas y tiempo al servicio de la Iglesia según el carisma propio y viven ordinariamente en equipo.

§ 2. Quienes son llamados al tercer grado abrazan este género de vida en virtud de un compromiso personal con Dios y con el Movimiento que, hundiendo sus raíces en el bautismo, les ayuda más eficazmente en la consecución de la propia santificación y en el ejercicio del apostolado.

84· Los miembros de tercer grado no ostentan distintivo alguno externo y visten como los seculares de su misma profesión.

85· Los miembros de tercer grado del Movimiento quedan a disposición del director general en lo que se refiere a su adscripción a los diversos centros y territorios del Movimiento desde el momento en el que hacen el ofrecimiento de sus vidas a Dios.

86· El director general puede autorizar que un miembro de tercer grado viva en su casa, temporal o habitualmente, por razones familiares, profesionales o personales.

### *CAPÍTULO VIII*

#### **Admisión al tercer grado**

87· Pueden ser admitidos al tercer grado aquellos seculares célibes que de una manera libre y animosa quieran ofrecer plenamente su vida entera al Señor, a la Iglesia y a la humanidad en el Movimiento, no tengan algún impedimento, procedan con rectitud de intención y sean idóneos para sobrellevar los compromisos y ejercer los apostolados específicos.

88· No se admita al tercer grado:

1.º a quienes aún no han cumplido diecisiete años de edad. Para admitir de modo excepcional al candidato que tenga diecisiete años de edad, éste requiere contar con el consentimiento de sus padres para incorporarse al tercer grado;

2.º a los cónyuges mientras dura el matrimonio;

3.º a los que entran por la fuerza, miedo grave o inducidos con engaño, y aquellos a quienes el director competente recibe obligado del mismo modo;

4.º a los que han ocultado su admisión a un instituto de vida consagrada, a una sociedad de vida apostólica, a una asociación pública de la Iglesia o a una prelatura personal.

5.º a quienes pertenecen o pertenecieron a un instituto de vida consagrada, a una sociedad de vida apostólica, a un instituto secular, a una prelatura personal, o a movimientos u organizaciones eclesiales con régimen de vida semejante al de la vida consagrada;

6.º a quienes están obligados a rendir cuentas, o están comprometidos con deudas que no pueden pagar, o están implicados en otros negocios, de los cuales el Movimiento puede temer pleitos y molestias;

7.º a quienes habiendo celebrado nupcias, les fue posteriormente reconocido nulo el matrimonio.

89· Quienes desean ofrecer su vida a Dios en el Movimiento tengan un período de preparación para discernir más claramente si Dios les llama a dar este paso.

90· Todos los miembros, antes del ingreso al tercer grado, presenten por escrito al director general una solicitud en la que expresen su deseo de ofrecer sus vidas, a tiempo completo, a Dios nuestro Señor en el Movimiento *Regnum Christi*.

91· La facultad de admitir al tercer grado masculino o femenino compete únicamente al director general, a propuesta del director territorial.

## *CAPÍTULO IX*

### **Etapas para los miembros de tercer grado**

92· § 1. Ofrézcase a los miembros de tercer grado una formación cristiana y profesional suficiente que los ayude a crecer en las virtudes cristianas y a desarrollar con éxito una labor apostólica.

§ 2. Debido a los diversos ámbitos en que desarrollarán su apostolado de evangelizar las realidades temporales, los miembros del tercer grado masculino y femenino siguen un camino diverso de formación con el fin de lograr una preparación más adecuada y que responda mejor a sus necesidades personales y apostólicas.

93· Los miembros varones de tercer grado siguen, generalmente, esta trayectoria:

1.º en primer lugar hacen un año de formación en uno de los centros de formación, estudio y apostolado del Movimiento;

2.º al terminar el año de formación normalmente inician o continúan una carrera universitaria y realizan estudios de posgrado. Sin embargo, el director general puede determinar en caso que lo considere conveniente y necesario, quienes podrían dedicarse temporal o establemente al apostolado;

3.º una vez concluido el período de formación acuden regularmente, según establezca el director general, a cursillos intensivos de formación permanente.

94. Los miembros femeninos de tercer grado siguen, generalmente, esta trayectoria:

1.º en primer lugar hacen un año de formación en uno de los centros de formación, estudio y apostolado del Movimiento;

2.º al terminar el año de formación, cursan otros tres años de estudios de espiritualidad, cultura general, pedagogía, filosofía, teología, técnicas de comunicación humana, y de otras materias de interés para el apostolado, según el plan de estudios del Movimiento, en el mismo centro o en otro designado por el director general;

3.º los miembros hacen, en la medida de lo posible, una especialización en alguna de estas áreas cursando posteriormente uno o más años, siguiendo un programa personal aprobado por el director general;

4.º de modo ordinario, al terminar el período de formación, son destinados por el director general al apostolado;

5.º los miembros deberán hacer una carrera civil antes, durante o después del período de formación.

95. Durante el año de formación, los miembros dedíquense intensivamente al estudio y asimilación de la vida cristiana y de la espiritualidad específica del Movimiento *Regnum Christi*.

96. Además de cuanto establece el capítulo 1 de estos Estatutos, los miembros de tercer grado pueden, como personas privadas y nunca a nombre del Movimiento:

1.º ejercer cargos al servicio del bien público;

2.º colaborar en los medios de comunicación social;

3.º ejercer funciones docentes, administrativas o directivas en organismos culturales o educativos, nacionales o internacionales;

4.º realizar obras de carácter social, cultural o técnico al servicio de los hombres;

5.º trabajar especialmente en aquellos lugares en que la Iglesia es perseguida y necesita del auxilio leal de sus miembros;

6.º ejercer aquellas profesiones privadas adecuadas a la condición de quien ha ofrecido su vida a Dios, como la abogacía, la publicidad, la investigación, y otras semejantes, pero no la medicina.

97. Dado que la mujer tiene una participación cada día mayor en toda la vida de la sociedad, es por ello de gran importancia el apostolado que los miembros femeninos de tercer grado están llamados a realizar en los campos de la educación de la mujer, de su formación en las virtudes cristianas, de su lanzamiento apostólico y de los servicios que más influyen en el bien público.

*CAPÍTULO X*  
**Las promesas**

**Art. 1 - Las promesas de castidad, pobreza y obediencia**

98· § 1. Todos aquellos que en el tercer grado del Movimiento pronuncian libre y voluntariamente las promesas de castidad, pobreza y obediencia, ofrecen más íntimamente su existencia al seguimiento de Cristo que, virgen y pobre, redimió y santificó a los hombres por su obediencia hasta la muerte de cruz, y entregan de una manera consciente y animosa su vida entera al servicio del Señor, de la Iglesia, del Movimiento y de la humanidad.

§ 2. Estas promesas obligan en conciencia a quienes las hacen, ya que son emitidas por personas enteramente libres y responsables de sus actos, y su quebrantamiento constituye de por sí una infidelidad de cuya gravedad hay que juzgar en cada caso según los criterios de la moral católica.

99· Por la promesa de castidad los miembros de tercer grado:

1.º abrazan voluntariamente y quedan firmemente comprometidos al carisma del celibato, para ofrecerse total, definitiva y exclusivamente al único y supremo amor de Cristo, gozar de plena disponibilidad afectiva y real al servicio de su Reino, e invitar a los hombres a la contemplación y esperanza de los bienes futuros;

2.º renuncian, por consiguiente, al estado y bienes del matrimonio;

3.º se comprometen a la abstención completa de cualquier acto deliberado, aun meramente interno, contra el sexto y el noveno mandamientos.

100· Los miembros, al hacer promesa de pobreza voluntaria por amor a Cristo:

1.º se esfuerzan por vivir interna y externamente la pobreza de Cristo que, siendo rico, se hizo pobre para enriquecernos a todos, y encauzan toda la afición de su corazón a los bienes del espíritu y a los tesoros del cielo, poniéndose en manos de la providencia del Padre celestial;

2.º se imponen un radical desprendimiento afectivo y efectivo de los bienes materiales y la total dependencia del legítimo director en relación con los mismos;

3.º renuncian, por consiguiente, al lícito derecho de usar y disponer de cualquier bien material sin permiso de los directores legítimos.

101· § 1. Todo miembro de tercer grado conserva en el Movimiento la propiedad de sus bienes y la capacidad de adquirir otros, pero no puede administrarlos por sí mismo.

§ 2. Los miembros que posean bienes temporales pueden disponer, con permiso del director general, del usufructo de los mismos para obras de caridad o para ayudar al Movimiento. El director general, de no mediar causa grave, conceda el permiso, respetando la intención del miembro.

§ 3. Todo cuanto el miembro de tercer grado adquiera por su propio trabajo o le sea donado, y todo lo que reciba por motivos de sueldo, pensión, subvención o aseguración, sea cual sea el modo en que lo obtenga, debe pasar al fondo general de la congregación de los Legionarios de Cristo.

§ 4. Antes de la renovación de las promesas, si no lo ha hecho aún, el miembro debe hacer testamento, civilmente válido si es posible, sobre sus bienes presentes o los que le puedan venir por razones legítimas.

§ 5. A los quince años de pertenencia al tercer grado el miembro debe donar al fondo general la mitad de sus bienes, y a los veinticinco años debe donar todos los bienes presentes o futuros.

§ 6. Durante la vida de los miembros, no se disponga de los bienes que ellos hayan donado, sino única y exclusivamente de su usufructo.

§ 7. En caso de que el miembro abandone el tercer grado, cualquiera que sea el motivo, y desee que le sea devuelta una parte o la totalidad de los bienes que ha donado, a tenor del párrafo 5, acójase la petición.

102· Los miembros de tercer grado, por la promesa de obediencia:

1.º ofrecen a Dios la total entrega de su juicio y voluntad como sacrificio y holocausto de sí mismos en el amor, uniéndose como Cristo de manera más plena, firme y constante a la voluntad salvífica de Dios;

2.º contraen la obligación de obedecer las órdenes de los directores legítimos en todo lo que tiene relación directa o indirecta con su vida en el Movimiento, es decir, con la observancia de las promesas y de los Estatutos;

3.º renuncian voluntariamente a usar su capacidad de libre determinación al margen del director legítimo.

103· § 1. Todos los miembros obedezcan al Romano Pontífice con reverencia y amor filiales.

§ 2. Mantengan siempre una estrecha unión con la Sede Apostólica, de forma que se esmeren en llevar a la práctica con todo empeño no sólo sus mandatos, sino también sus deseos.

§ 3. Respeten a los Obispos que están en comunión con el Romano Pontífice como testigos de la verdad divina y católica; acepten su juicio en materia de fe y costumbres, dado en nombre de Cristo, y adhiéranse a él con respeto. Procuren asimismo seguir las orientaciones pastorales del Obispo del lugar y secundar sus iniciativas.

104· Todos los miembros de tercer grado, con espíritu de fe y amor hacia la voluntad de Dios, muestren humilde sumisión hacia los directores, poniendo todas las fuerzas de la inteligencia y de la voluntad, así como los dones de la naturaleza y de la gracia, en la ejecución de sus mandatos y en el cumplimiento de los cargos y responsabilidades que les hayan encomendado, conscientes de que están trabajando en la edificación del Cuerpo Místico de Cristo y del Movimiento según el designio de Dios.

## **Art. 2 – Las promesas específicas del Movimiento**

105· Todo aquel que ofrece su vida a Dios en el Movimiento debe emitir el mismo día de su incorporación al tercer grado, además de las promesas de castidad, pobreza y obediencia, otras tres promesas propias del Movimiento, a saber:

1.º nunca desear ni buscar, de palabra o de obra, para sí ni para otros, ni intrigar para alcanzar o conservar, cargos o dignidades en el Movimiento, y avisar al director general si supiera que algún miembro de tercer grado así ha procedido;

2.º no criticar jamás externamente, con palabras, escritos o cualquier otro modo, ningún acto de gobierno ni la persona de ningún director del Movimiento, y avisar al director inmediato del miembro que ha criticado o, en caso de que aquél sea el criticado, al director inmediato del director criticado, si le consta con certeza que algún miembro de tercer grado ha quebrantado este compromiso;

3.º vivir fielmente el espíritu de cuerpo, de caridad y de unión entre todos los miembros del Movimiento, directores y miembros, sacerdotes y seglares. Para lo cual vigilarán especialmente sus palabras, evitando la crítica, la murmuración, los particularismos y la intriga, y creando más bien un ambiente de estima a quienes trabajan a su lado, hablando siempre bien de ellos, alabándolos y, cuando sea necesario, defendiéndolos noblemente.

106· Los deseos para alcanzar o conservar responsabilidades o dignidades, a los que se refiere el número anterior, apartado 1.º, no son los deseos internos, que entran en el espíritu de la promesa pero que no son materia de la misma, sino los deseos que de alguna manera se exteriorizan.

107· § 1. La promesa de no criticar no priva a los miembros de la libertad de acudir al director general o al director territorial, o al director del centro, para exponerles los posibles o reales defectos que encuentren en su actuación y en su aplicación de los Estatutos y de las normas del Movimiento.

§ 2. Si el director del propio centro no corrige los defectos en su actuación, perjudicando a los miembros, el miembro dé cuenta de ello al director territorial y, si persiste el problema, avise al director general. Si se trata de directores territoriales, avise únicamente al director general.

§ 3. De ninguna manera comenten los miembros con sus compañeros, o con directores que carecen de facultad para remediarlos, los defectos o carencias en la actuación de quienes tengan en el Movimiento alguna responsabilidad, para que no se introduzca en los equipos la falta de aprecio por el principio de autoridad y la murmuración, que destruyen la paz y caridad internas, fuentes perennes de la unión y eficacia apostólica del Movimiento.

### **Art. 3 – La renovación de las promesas**

108· Transcurridos dos años desde la incorporación al tercer grado y hecho el año de formación, los miembros renueven las promesas. Esta renovación entraña una ratificación del carácter de perpetuidad de las mismas y del compromiso adquirido ante Dios y ante el Movimiento. El director general puede retrasar la renovación, pero no lo haga por más de dos años. Si el miembro no estuviera preparado todavía, queda dispensado de sus promesas y vuelve por ese mismo hecho a la vida ordinaria.

109· Para ser admitidos a la renovación de las promesas se requiere que el miembro haya cumplido diecinueve años de edad, haya hecho el año de formación y sea admitido por el director general.



## *CAPÍTULO XI*

### **Algunas normas sobre la actividad de los miembros de tercer grado**

110· § 1. Vivan con desprendimiento su entrega en lo que se refiere al trato con la propia familia, y procuren que esta relación esté encauzada fundamentalmente a acercarlos siempre más a Cristo.

§ 2. Amen con rectitud a la propia familia, y manifiesten este amor en una sana preocupación por su vida cristiana, y encomendándola frecuentemente en sus oraciones.

111· § 1. Tengan los medios de comunicación social como uno de los instrumentos externos más eficaces en la lucha por llevar a Cristo al corazón de los hombres y por extender su Reino en el mundo, por la incidencia que tienen en la mente, en el corazón y en las costumbres de las personas. Por ello, utilícenlos siempre que les sea posible como instrumentos de gran importancia en su misión apostólica.

§ 2. Sin embargo, sean también conscientes de que el uso indiscriminado de los mismos en la vida personal constituye un serio obstáculo para la fidelidad a los compromisos contraídos, pues propician la dispersión interior, la frivolidad, la indisciplina, la pérdida del tiempo, la asimilación de criterios laicizantes y la deformación de la conciencia según formas de vida incompatibles con un alma dedicada a Dios.

112· Todos pueden enviar libremente cartas, sin ninguna revisión, a la Santa Sede o a su legado en la nación, al director general, al vicedirector general, al secretario general, al director territorial, al nuncio y al propio director cuando está ausente. En la rama femenina pueden enviar cartas, libremente también, a la asistente del director general y a la asistente del director territorial. Igualmente, las cartas que reciban de ellos nadie debe revisarlas.

113· § 1. El director o el gerente del centro revise toda la correspondencia –incluida la recibida por medios electrónicos u otros similares– destinada a los miembros del centro y entregue la que juzgue oportuno. También debe revisar la correspondencia personal que los miembros del centro reciban en las obras de apostolado en las que trabajan.

§ 2. Es competencia del director de la obra de apostolado revisar la correspondencia de oficio que ahí se recibe.

114· Los directores guarden reserva de todas las noticias que obtengan mediante la revisión de la correspondencia, y no comuniquen nada sin permiso expreso del interesado, a no ser que haya que acudir a un director mayor por exigencias de un bien más elevado.

115· § 1. En la medida de lo posible, los miembros de tercer grado absténganse de asuntos profanos como son los propios de albaceas, ejecutores o procuradores civiles u otros semejantes.

§ 2. Por lo cual les está prohibido:

1.º tomar sobre sí el cumplimiento de legados testamentarios confidenciales;

- 2.º inmiscuirse en litigios jurídicos de extraños, a no ser para dar testimonio;
- 3.º administrar bienes de extraños;
- 4.º trabajar por la promoción de otros en dignidades.

§ 3. Sólo el director general puede dispensar de estas prohibiciones, pero hágalo rarísima vez.

116· Se prohíbe a los miembros de tercer grado ocuparse o inmiscuirse en agitación política o sindical, asuntos bélicos u otros del mismo género.

## *CAPÍTULO XII*

### **Salida del tercer grado**

117· § 1. Cuando un miembro de tercer grado así lo pida por escrito, el director general concédale que vuelva a la vida ordinaria.

§ 2. Los miembros que se determinen a dar este paso ponderen delante de Dios los motivos que los guían, y aconséjense con sus orientadores, para que su decisión sea prudente y madura, buscando, ante todo, la voluntad de Dios sobre su vidas.

118· El director general, teniendo presente el bien del *Regnum Christi* y el bien personal de los miembros, puede aconsejar a un miembro que abandone espontáneamente el tercer grado por carecer de alguno de los requisitos esenciales para poder vivir este grado de entrega en el Movimiento como son:

- 1.º la capacidad para establecer relaciones interpersonales en una comunidad de vida en equipo;
- 2.º el control suficiente de los afectos sensibles;
- 3.º la suficiente integración con el carisma del *Regnum Christi* y la necesaria ecuanimidad de espíritu en la vivencia de la vida en equipo;
- 4.º la docilidad y humildad necesarias para evitar la dureza de juicio o el hábito de murmurar;
- 5.º la constancia y la suficiente fuerza de voluntad;
- 6.º la confianza en los directores.

119· § 1. La enfermedad física o psíquica, contraída incluso después de la incorporación al tercer grado y que, según el juicio de peritos, incapacite para llevar la vida en equipo o la vivencia de las promesas, constituye una causa para no admitir a un miembro a la renovación de promesas y aconsejarle que deje el tercer grado.

§ 2. Si la enfermedad es posterior a la renovación de promesas y es de orden psíquico, el director general muestre al miembro la conveniencia de abandonar espontáneamente el tercer grado.

120· Cuando los hechos consten con certeza, deben ser inmediatamente separados del tercer grado:

- 1.º los apóstatas públicos de la fe católica, los que defienden tenazmente o difunden doctrinas

condenadas por el magisterio de la Iglesia, o se adhieren públicamente a ideologías viciadas por el materialismo o el ateísmo;

2.º los que contraen matrimonio, aunque sólo sea el llamado vínculo civil;

3.º los concubenarios o los que dan escándalo permanente con actos externos contra el sexto mandamiento;

4.º los que han cometido homicidio, secuestrado a personas con la fuerza o el engaño, o las han custodiado, los que mutilan o hieren gravemente a otro, los que han procurado el aborto y los que cometen robos o fraudes;

5.º los que descuidan habitualmente las obligaciones de la vida en equipo, violan reiteradamente las promesas, o perseveran en la desobediencia pertinaz en materia grave a los mandatos legítimos de los directores correspondientes;

6.º quienes, sin permiso, se ausentan del centro por más de un semestre.

121· Deben también ser separados del Movimiento:

1.º quienes atenten gravemente contra la unidad y la armonía del Movimiento mediante la intriga, la calumnia o la murmuración;

2.º quienes escojan como método de acción apostólica en el campo social la agitación sindical, la denuncia verbal, la violencia moral o armada, la contestación sistemática de la vida eclesial o política y la lucha de clases.

122· Antes de proceder a la separación de un miembro, de quien conste con certeza que es culpable de las faltas mencionadas en los números anteriores, el director general:

1.º amoneste al interesado por escrito con la explícita advertencia de que ha de dejar la vida en el tercer grado si no se corrige, indicándole claramente la causa de la advertencia y dándole plena facultad para defenderse. En caso de que esta amonestación no surta efecto, se debe proceder a otra amonestación escrita, interponiendo un período de quince días por lo menos;

2.º si también esta amonestación resulta vana y el director general considera que consta suficientemente que el interesado no se ha corregido y que su defensa es insuficiente, después de que hayan pasado en vano quince días desde la última amonestación, sepáresele del tercer grado.

123· En todos los casos de los que se habla en este capítulo siempre queda firme el derecho del interesado de comunicarse con los directores y exponerles su defensa.

124· Documentétese por escrito cada caso y déjese constancia de las determinaciones del director general y de quienes dejen la vida en el tercer grado.

125· Si se da grave escándalo exterior o que amenace daño gravísimo a los demás miembros, el director general, o si hay peligro en diferirlo, el director territorial o el director del centro correspondiente, con el consentimiento de su respectivo consejo, puede separar de inmediato a un miembro de tercer grado.

126 § 1. El miembro que salga del tercer grado no tiene derecho alguno a exigir nada por las obras realizadas en el Movimiento.

§ 2. El director general trate con bondad y caridad a quien por cualquier motivo abandone el tercer grado y, si carece de bienes propios y no puede conseguirlos de otra manera, dele una ayuda caritativa por cierto tiempo para su sustento.

127 § 1. Quien abandona la vida en el tercer grado por alguna causa justa:

1.º no puede ser admitido de nuevo en ella, a no ser que, después de madura consideración, el director general, con el consentimiento de su consejo, lo apruebe por considerarlo muy provechoso para el Movimiento. Concédase sólo en casos verdaderamente excepcionales;

2.º puede formar parte del Movimiento como miembro de primero o de segundo grado.

§ 2. Quien es separado, no puede ser admitido de nuevo en el Movimiento.

*PARTE IV*  
**LA ENMIENDA DE LOS ESTATUTOS**

*CAPÍTULO XIII*  
**La enmienda de los Estatutos**

128· § 1. El director general de la congregación de los Legionarios de Cristo puede dar indicaciones acerca de la aplicación pastoral y metodológica de estos Estatutos, y con el consentimiento de su consejo, puede proponer enmiendas.

§ 2. Si estas modificaciones no surten efectos saludables, pueden y deben ser anuladas.

§ 3. Para que el texto de los Estatutos quede definitivamente enmendado se requiere que sea confirmado por la autoridad de dos directores generales sucesivos con el consentimiento de sus respectivos consejos.

§ 4. Si lo requiriese la normativa eclesial, preséntese la enmienda a la aprobación de la Santa Sede.